

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2020-00050-00
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

En atención al memorial allegado al correo institucional del Juzgado por el abogado Iván Alberto Yepes Ossa, apoderado judicial de la parte activa,¹ advierte que la fecha señalada para audiencia en el auto fechado 26 de noviembre de 2021,² no es día hábil.

Reexaminado el proveído señalado, se observa que efectivamente se incurrió en un error involuntario de digitación. Por tanto, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. tal particularidad se procederá a corregir.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR en el sentido que la fecha correcta para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 530 del C.G.P. es el día **jueves 7 de abril de 2022, a la hora de la nueve (09:00 a.m.) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Carpeta 2020-00050 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL Y ANEXOS – PDF 0249 SOLICITUD ABOG YEPES

² Carpeta 2020-00050 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL Y ANEXOS – PDF 0237 AUTO CITA AUD DEL 530 DEL CGP 2020-00050 (2)

Código de verificación: **7c80267aa840cb1ad5e832d0d6831a3025dd55afbe8f531a71f314962ed8e812**

Documento generado en 17/01/2022 10:52:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>